

## Descripción de la Entidad

La Municipalidad Distrital de Puente Piedra es una institución que aplica como política institucional el valor de la solidaridad y la inclusión para el desarrollo de la comunidad; es por ello que, a través del equipo de trabajo encargado de los programas sociales, se promovió la regulación de la intervención municipal para el apoyo y acompañamiento de la “Ollas Comunes” del Distrito durante la pandemia producida por el Covid-19, con el objetivo de fomentar su organización, la seguridad alimentaria y nutricional y fortalecimiento de capacidades de sus miembros para la adecuada gestión económico familiar

## Descripción de práctica

Las medidas excepcionales del Estado para paliar la propagación del Covid-19 conllevaron a que las personas con escasos recursos se organicen en “Ollas Comunes” con la finalidad de cubrir sus necesidades de alimentación. La mayoría de estas no contaban con reconocimiento por parte de los municipios y la preparación de alimentos era precaria, poniendo riesgo la salud de las personas, ante a un sistema de salud colapsado. Frente a ello, la Municipalidad de Puente Piedra inició acciones para garantizar que las ollas comunes mejoren las condiciones en las que operaban.

En ese sentido, la Municipalidad, identificó y registró, entre el mes de mayo a octubre de 2020, un total de 46 Ollas Comunes y un total de 3738 beneficiarios. Asimismo, se aprobó la Ordenanza N° 389-MDPP, del 30.11.2020, que contiene el “Documento Técnico para el reconocimiento, registro municipal y acompañamiento al funcionamiento de las ollas comunes durante la pandemia producida por el Covid-19 y otras emergencias”. El cual permitió que la municipalidad pueda tomar acciones para la observancia de las condiciones sanitarias, la disponibilidad del agua segura, las buenas prácticas de manipulación de alimentos y seguridad nutricional, el fortalecimiento de capacidades de sus miembros, promoción de la empleabilidad y desarrollo de aptitudes de las organizaciones para una transición al Programa de Complementación Alimentaria (PCA), previa evaluaciones.

En la actualidad el distrito cuenta con 66 Ollas Comunes activas y registradas con personería municipal y 4 organizaciones que gracias a la intervención municipal cumplieron con las condiciones para que se constituyan como organizaciones sociales de base del PCA. Con las alianzas estratégicas y focalizadas, se insertó a 85 personas en el mercado laboral, se brindó infraestructura a 25 organizaciones y se abastece de agua potable a aquellos en situación precaria y acceso a servicios públicos limitados.

## El problema

Según el INEI, a través del Texto Mapa de Pobreza Monetario Provincial y Distrital 2018 (publicado en febrero del 2020), el distrito de Puente Piedra era el distrito con mayores índices de pobreza a nivel de Lima Metropolitana, con un grado de incidencia de pobreza monetaria que oscila entre 17.4% y 28%. Asimismo, según información del aplicativo Sistema Integrado para la Gestión de Operaciones de Focalización (SIGOF), para octubre del 2020, Puente Piedra albergaba un total de 126875 personas empadronados como pobre y pobre extremo, distribuidos en un estimado de 25352 hogares.

En marzo del 2020, mediante la emisión del DS N.º 044-2020-PCM, se declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del Covid-19; siendo prorrogado temporalmente mediante Decretos de Urgencia; conllevó a la inmovilización social absoluta, afectando la economía del distrito. Las medidas de gobierno a través del Decreto de Urgencia N° 033-2020 tampoco fueron suficiente para cubrir la necesidad de alimento de familias más vulnerables.

Según el informe N° 072 del INEI (publicado el 05 de mayo del 2022), el 29.9% de la población nacional ha sido afectada por la pobreza monetaria en el 2021, a diferencia del 20.2% del año 2019 (antes del covid-19), donde las familias en situación de pobreza y pobreza extrema no han podido cubrir el valor de la canasta básica de consumo alimentaria. En ese sentido, el mayor desafío es atender la necesidad básica de alimentación y valores nutricionales de los miembros de hogares en situación de pobreza y pobreza extrema del distrito.

## Medidas adoptadas

La identificación de las “Ollas Comunes” como estructuras organizativas de autoayuda colectiva para proveer de alimento en la población con escasos recursos inició en el mes de mayo de 2020 y para el mes de octubre ya se contaba con la siguiente información: i) el promedio de días que se realizaban la preparación de alimentos, siendo de 4 a 5 días a la semana, ii) el promedio de raciones por día de atención de las “Ollas Comunes”, iii) el tipo de cocina (a gas y a leña) que se utilizaban para preparar los alimentos, iv) la infraestructura que se utilizaban como cocina, v) la distribución territorial de las “Ollas Comunes” según sector de residencia, y vi) beneficiarios por grupo etario.

Durante la etapa de diseño del proyecto, se identificó que el problema principal era la obtención de alimentos que servirían para la preparación de las comidas y la precariedad de la manipulación de estos. En consecuencia, los primeros prototipos de la intervención de la municipalidad fue gestionar la proveeduría de alimentos con diferentes instituciones, capacitación sobre manipulación y conservación de alimentos y gestión de la proveeduría de agua potable; y ello se logró con el apoyo de nuestros operarios quienes colaboraron realizando trabajo adicional para coadyuvar a la población vulnerable con apoyo de actores comunitarios como dirigentes territoriales, de los vasos de leche, entre otros.

Se diseñó el marco normativo (posterior ordenanza N° 389-MDPP), el cual permitió consolidar las estructuras organizativas y que éstas se adecuen formalizándose como organizaciones sociales registradas en la municipalidad y contar con presupuesto para que la Institución intervenga destinando fondos para la operatividad del Documento Técnico, el cual permita el reconocimiento, registro municipal y acompañamiento al funcionamiento de las ollas comunes durante la pandemia producida por el Covid-19 y otras emergencias.

Los ejes de intervención de la municipalidad fueron: i) identificación y formalización de las ollas comunes en el Registro Único de Organizaciones Sociales, ii) gestión de recursos para la atención alimentaria a través de socios estratégicos, y iii) fortalecimiento de capacidades en buenas prácticas de manipulación de alimentos y alimentación saludable.

En consecuencia, la intervención de la municipalidad contrajo el trabajo de seguimiento y monitoreo, geolocalización de las Ollas Comunes y la planificación de la distribución de canastas de alimentos a través de un plan, así como del fomento de la empleabilidad gracias al apoyo de actores del sector económico del distrito.

### A.1.1. Principales Resultados

Con la publicación de la Ordenanza N° 389-MDPP, se logró que las estructuras organizativas de apoyo alimentario temporal (ollas comunes) se adecuen, formalicen y operen en adelante como organizaciones sociales registradas en la Municipalidad y contar así con presupuesto. La finalidad fue que la Institución intervenga destinando el presupuesto asignado para la operatividad del Documento Técnico para el reconocimiento, registro municipal y acompañamiento al funcionamiento de las ollas comunes durante el período que comprenda la situación de emergencia producida por el Covid-19 y otras emergencias.

Desde el mes de diciembre 2020 al mes de abril 2022, el proyecto de intervención logró atender a 5,959 personas por 420 días, sumando un total de 1'351,136 raciones de alimento distribuido. Del total de beneficiarios el 50% corresponde a la población adulta (65% son mujeres y 35% son hombres), el 46% son personas menores de 18 años (51.41% son mujeres y 48.59% son hombres) y el 4% son adultos mayores (61.69% son mujeres y 38.31% son hombres).

Con las alianzas estratégicas con entidades de la comunidad se logró garantizar el suministro de agua potable a aquellas organizaciones que no contaban con agua de consumo humano (60 ollas comunes), brindar infraestructura prefabricada (25 módulos) para los que no contaban con el espacio donde se prepara la comida y desarrollar los parámetros para lograr la inserción laboral de personas más vulnerables y focalizadas.

<b>Antes</b> Situación Previa	<b>Ahora</b> Situación actual / resultado de la práctica
Octubre 2020: 36 estructuras organizativas improvisadas y precarias.	Setiembre de 2022: 76 Ollas comunes organizadas en el marco de la Ordenanza N° 389-MDPP.

## Aliados

<b>Aliados Internos</b>	<b>Descripción de Roles</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Gerencia de Participación Vecinal.</li>   <li>● Gerencia de Salud</li>   <li>● Gerencia de Administración</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Brinda Reconocimiento Municipal a las Ollas Comunes, Realiza el seguimiento y monitoreo del funcionamiento de las ollas, Realiza el control de calidad y distribución de los alimentos, Realiza capacitación en temas de higiene e inocuidad alimentaria, coordina con empresas la estrategia de la bolsa laboral.</li> <li>● Realizó capacitaciones en tema nutricionales, realiza las coordinaciones para la recuperación de alimentos.</li> <li>● Elaboró un Programa para empadronamiento de beneficiarios, incorpora en la página web la información para garantizar la transparencia de la ejecución de las Ollas Comunes.</li> </ul>
<b>Aliados Externos</b>	<b>Descripción de Roles</b>
<p>Públicos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Programa de Alimentación Escolar Qaliwarma.</li> <li>● Programa Nacional A comer Pescado.</li>   <li>● Centro de Estudios y Prevención de Desastres PREDES/USAID</li> <li>● AYNE PERU TRINITARIAS</li>   <li>● Programa de Complementación Alimentaria/ Comité de gestión Local.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Brinda alimentos en base a solicitud realizadas por el gobierno local.</li> <li>● Realiza campañas Mi Pescadería para incentivar el consumo de pescado mejorando el acceso alimentos sanos y seguros, y apoyo en el fortalecimiento de capacidades.</li> <li>● Capacitación de gestión del riesgo de desastre con enfoque inclusivo.</li> <li>● Fortalecimiento de capacidades y habilidades de las mujeres para el ejercicio de sus derechos y participación ciudadana, y emprendimientos económicos.</li> <li>● Prioriza la focalización de comedores y de presupuesto del Programa de Complementación Alimentaria en ollas comunes.</li> </ul>
<p>Privados</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Mercados o centros de abastos.</li> <li>● Textiles Camones S.A., Perú Fashion S.A.C.</li> <li>● Universidad Privada del Norte</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Brindan apoyo alimentario a través de la recuperación de alimentos.</li> <li>● Brindar capacitación y oportunidades laborales.</li> <li>● Voluntarios para capacitar a ollas comunes y realizar las actividades de recuperación de alimentos.</li> </ul>